



RIO GALLEGOS,

27 de Agosto 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 15775/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita un llamado a inscripción para cubrir un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Area Matemática Aplicada Asignatura Cálculo Financiero (Suplencia C.P.N. Luis Maraschin);

Que a fs. 5 de los presentes actuados obra Acuerdo N° 188/02 mediante el se autorizó la realización de dicho llamado;

Que a fs. 6 obra Disposición N° 443/02 mediante la cual se estableció la Comisión Ad-Hoc que evaluó a los aspirantes para cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 11 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc, mediante la cual se declara desierto el llamado;

Que reiterado el llamado se inscriben Daniel Fernández y Eugenio López;

Que a fs. 15 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado, de la cual surge que el Contador Eugenio López es el postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente y recomienda su designación;

Que a fs. 14 vuelta la Secretaria de Hacienda y Administración informa la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia;

Que a fs. 53 obra Nota N° 564/02 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación del C.P.N. Eugenio López, a partir del 20 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2002 o hasta el reintegro del C.P.N. Luis Maraschin;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 088/02 recomienda autorizar la contratación a plazo fijo del C.P.N. Eugenio López para desempeñarse como docente en el Area Matemática Aplicada Orientación Matemática Financiera en el dictado de la asignatura Cálculo Financiero, a partir del 20 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2002 o hasta el reintegro del C.P.N. Luis Maraschin, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la División Administración;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el C.P.N. Eugenio López (CUIL N° 20-11227722-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desempeñarse en el Area Matemática Aplicada Orientación Matemática Financiera, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Cálculo

Financiero en la División Administración, -a partir del 20 de Agosto de 2002 y el 31 de Diciembre de 2002 o hasta el reintegro del C.P.N. Luis Maraschin, estableciéndose como retribución mensual una remuneración equivalente a una categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple, quien viene desempeñándose en un cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Simple en el Area Contable en la División Administración.-

**ARTICULO 2º.-** REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00– PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2002.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Sra. Esther Oyarzo  
a/c Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº